



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de VIRGINIA RINCÓN BERMÚDEZ contra ORSAIN MUÑOZ CHAVARRO y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00758-00.

1.- Conforme la respuesta obrante a oficio 21 C-1 y en aras de acceder al EMPLAZAMIENTO solicitado, por Secretaría, ofíciase a la EPS FAMISANAR S.A.S. -CM, para que informe la empresa o entidad de la cual figura como trabajadora la aquí demandada, esto es ENUE ELCIRA MUÑOZ CHAVARRO identificada con cédula de ciudadanía No. 26.571.395, así como, la dirección de contacto (física y electrónica), ello de la información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

2.- En atención a las manifestaciones elevadas por la parte demandante, por Secretaría, proceda a remitir el link del presente asunto al correo electrónico por esta suministrado, todo con lo cual pueda acceder y conocer el estado del proceso aquí adelantado.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 80 **hoy** 23 de julio de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4aa2e78483a2b78e435ccf3a7cc5fd027a63fb6c55e7b184adca3910bb19b657
Documento generado en 21/07/2021 11:20:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.